



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2020070001636

Fecha: 08/07/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se modifica parcialmente un Acto Administrativo

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaria de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá términos para demandar el acto.

Mediante el Decreto 2020070001337 del 7 de mayo de 2020, fue nombrada en provisionalidad en la planta de cargos del departamento de Antioquia, la señora **LIBENIS MARIA CASTRO SEHUANES**, identificada con Cédula de Ciudadanía **1.038.126.986**, Licenciada en Educación para la Primera Infancia, como docente de preescolar para la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, sede Centro Educativo Aures, del municipio Cáceres, en reemplazo de la señora Nory Orejuela Andrade, identificada con Cédula de Ciudadanía 26.391.372, quien pasa a una nueva plaza vacante en la misma la Institución Educativa .

Debido a que en el acto de nombramiento provisional de la docente **LIBENIS MARIA CASTRO SEHUANES**, se expresó erróneamente el establecimiento educativo donde prestaría el servicio, Institución Educativa Guarumo, sede Guarumo del municipio de Cáceres, debiéndose aclarar el acto administrativo, toda vez que va nombrado para la Institución Educativa Guarumo, sede Institución Educativa el Guarumo del municipio de Cáceres.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente el Decreto 2020070001337 del 7 de mayo de 2020, acto administrativo mediante el cual fue nombrada en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, la docente **LIBENIS MARIA CASTRO SEHUANES**, identificada con Cédula de Ciudadanía **1.038.126.986**, Licenciada en Educación para la Primera Infancia, como docente de preescolar, la Institución Educativa Monseñor Gerardo Patiño, sede Centro Educativo Aures, del municipio Cáceres, en el sentido de indicar que va para la **Institución Educativa Guarumo, sede Guarumo del municipio de Cáceres**, en reemplazo de la docente Nory Orejuela Andrade, identificada con Cédula de Ciudadanía 26.391.372; por las razones expuestas en la parte motiva.

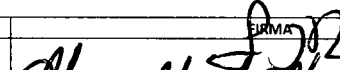
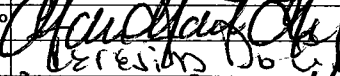
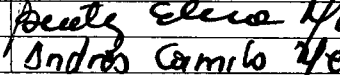
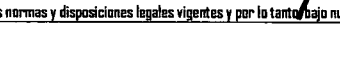

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la señora **LIBENIS MARIA CASTRO SEHUANES**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas nómina, planta de personal y hoja de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y planta de cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALEXANDRA PELAÉZ BOTERO
 Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío, Subsecretaria Administrativa		6/07/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		02-07-2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora jurídica		27-2020
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez, Profesional Universitario		01-7-2020
Proyectó:	Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativa		01.07.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.